

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00218-00 Ejecutivo de EDIFICIO PEÑAS BLANCAS PROPIEDAD HORIZONTAL en contra de MARCO AURELIO RAMIREZ ESCOBAR.

Vista la anterior petición presentada por parte del apoderado judicial de la parte demandante, y en cuanto se observa que en el certificado de tradición del inmueble de propiedad del demandado aparece consignado como número de Cédula de Ciudadanía **102732208** y no 10273208 como se indica en esta oportunidad por el apoderado de la parte ejecutante, se ordena que previamente se aclare si es que en el certificado de tradición hay error en el número de la Cédula del demandado.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.030 Hoy nueve (9) de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d1d37d0ca676f25557ac70d183a24fff68c31d9167727263cda67b5c8c76af4**
Documento generado en 09/03/2023 06:39:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>